



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP/II-C-002-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

**REQUERIMIENTO**

Al proponente **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.** con Nit. 811046878-1.

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de los términos de referencia, que dispone:

"(...) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**". (subrayado fuera del texto).

Igualmente, el numeral 1.25 denominado "POTESTAD VERIFICATORIA" de los términos de referencia que dispone: "1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente".

Se informa que, después de revisar los documentos allegados como aclaración a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones realizadas dentro del proceso PAF-DNP/II-C-002-2022, el equipo evaluador no pudo establecer con la documentación presentada en la propuesta, el periodo de ejecución del contrato No. 2, motivo por el cual le requerimos copia del contrato, acta de liquidación suscrita entre las partes intervinientes y cualquiera de los documentos adicionales que permitan verificar la información requerida, atendiendo de forma prioritaria de acuerdo con lo establecido en la Alternativa B, literal F del numeral "2.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.

El oferente deberá atender el presente requerimiento a través del correo electrónico [Convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:Convocatorias_at@findeter.gov.co) **HASTA LAS 10:00 A.M. DEL 04 DE MARZO DE 2022**, plazo perentorio.

Para todos los efectos, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA  
FIDUPREVISORA S.A.**